

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**29798** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto:

Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de La Coruña, Pamplona, Las Palmas (dos plazas) y Lérida.

Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Magistrado de las Salas Primera y Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Magistrado por oposición de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Jueces de Instrucción números 7 y 8 de Barcelona y número 2 de Las Palmas; Jueces de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y número 1 de Jerez de la Frontera.

Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, Amurrio, Andújar, Arcos de la Frontera, Ayamonte, Betanzos, Cabra, Cambados, Don Benito, Ecija, Elda, Guía de Gran Canaria, Grado, Laredo, Linares, Liria, Onteniente, Pola de Llaviana, Puigcerdá, San Feliu de Llobregat, Sanlúcar de Barrameda, San Vicente de la Barquera, Seo de Urgel, Valls, Vendrell y Viella.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**29799** *RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se convoca oposición libre para cubrir doscientas ochenta plazas de la Escala de Funcionarios Conductores y de Taller, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes doscientas ochenta plazas de funcionarios Conductores y de Taller en las plantillas del Parque Móvil Ministerial, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y lo establecido en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º.2. d) del citado Estatuto de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan doscientas ochenta plazas que podrán incrementarse, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice

el plazo de presentación de instancias; así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con el punto uno de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria y su distribución en las especialidades de Conductores, Motoristas y personal de Talleres.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y los emolumentos a percibir serán los que se fijan, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria están sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios eliminatorios.

###### Primer ejercicio.

Para los aspirantes a plazas de Conductores de automóviles y de motocicletas: Prueba práctica de conducción y diagnóstico y reparación de una avería en el plazo de cuarenta y cinco minutos.

Para aspirantes a plazas de Taller: Prueba práctica de mecánica del automóvil en el plazo de una hora.

###### Segundo ejercicio.

Común para los aspirantes a plazas de Conductores y de Taller: Contestar por escrito, en el plazo de una hora, a un tema sacado a la suerte de la primera parte del programa que se inserta a continuación de la presente convocatoria.

###### Tercer ejercicio. Común para todos los aspirantes:

Primera parte.—Escritura a mano y resolución de operaciones fundamentales de aritmética, en el plazo de una hora.

Segunda parte.—Contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, a un cuestionario de treinta preguntas alternativas preparado al efecto por el Tribunal, sobre el contenido de la segunda parte del programa, que igualmente se inserta a continuación de esta convocatoria.

Los aspirantes que prestan servicio en el Parque Móvil Ministerial como Conductores Laborales u Obreros de Taller, a los que se les exige pruebas de aptitud para su ingreso en el Organismo, estarán exentos del primero y segundo ejercicios.

El primero y segundo ejercicios, tanto para aspirantes a plazas de Conductores de automóviles y motocicletas como para el personal de Talleres, se realizarán en el Parque Central, calle Cea Bermúdez, número 5, Madrid.

El tercer ejercicio se celebrará en el Parque Central, cabeceras de Parques Regionales y en los Parques Provinciales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, para los residentes en las islas Canarias.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

###### 2.1. Generales.

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Este límite superior no será aplicable para aquellos aspirantes que actualmente prestan servicio en el Parque Móvil como personal laboral.